

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	29/05/2024
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZLD-DZAF-SG-2024-1255-E

Presupuestos
Participativos
2024- 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Chocó Andino			1.2 Parroquia	Calacalí
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Chocó Andino			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	BARRIO LA CONDAMINE
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5603613			1.6 Ubicación:	CALLE JOSE DE LA CUADRA Y CALLE OE11B (CALLE ANTONIO BARRIO
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI		NO	X	1.8 Uso de Suelo: RRR

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 781266	Y : 2390	(Inicio del Proyecto)	X : 781270	Y : 2341	(Fin del Proyecto)
X : 781303	Y : 2395	(Inicio del Proyecto)	X : 781299	Y : 2440	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input checked="" type="checkbox"/>	Espacio Público	<input type="checkbox"/>	Vialidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREATIVO BARRIO LA CONDAMINE, PARROQUIA CALACALÍ					2.3 ID Via: ARTERIAL EXISTENTE
Desde:	OE11C					
Hasta:	OE11A					

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3.3 Afectaciones:	N/A	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	3.4 Red Eléctrica:	N/A	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	3.6 Porcentaje de consolidación:	50%					

Observaciones:

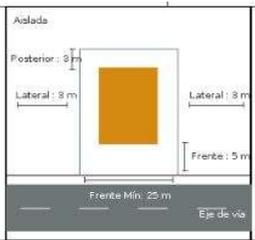


Observaciones:



3.7 Alcantarillado: SI X NO

Observaciones:



3.8 Agua Potable: SI X NO

Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ: SI NO X

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

3.10 Uso de Suelo: Comercial Residencial X

Residencial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	PARQUE LA CONDAMINE			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	<input checked="" type="checkbox"/>	Regular	<input type="checkbox"/>	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	24.00 m	42.00 m							
5.1.4 Área (m2) :	1008.00 m2			5.1.5 Capa de Rodadura :	NO				
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	CONSTRUCCION AREA RECREATIVA QUE INCLUYA JUEGOS INFANTILES, JUEGOS INCLUSIVOS Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE. EL PREDIO HA SIDO OCUPADO POR UN PARTICULAR Y OCUPADO CON UNA INFRAESTRUCTURA QUE TENDRA QUE SER DERROCADA.								

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: "La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Administrativa Financiera tramitará la asignación de los recursos presupuestarios y gestionará los requerimientos en todas las fases de Contratación Pública del proyecto de Presupuestos Participativos garantizando la correcta ejecución presupuestaria conforme a lo planificado.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$72,000.00

SIN INCLUIR
IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

REFORMA AL REGLAMENTO A LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, DEL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Art. 63 reformado, en su literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal y en el literal c) trata de las "Funciones del comité técnico", específicamente en su inciso cuarto instituye: "La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenio de concurrencia, obras en gestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; (...)", razón por la cual del contenido de la ficha técnica, para la ejecución de este proyecto, no se requiere la suscripción de convenio de: concurrencia, gestión o gestión.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso primero instituye: "La Dirección de Participación Ciudadana, liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento en territorio de obras o proyectos sociales. Será responsable del seguimiento, ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informada al respecto a la comunidad"

En este sentido, esta actividad se ha venido realizando con el equipo técnico de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2

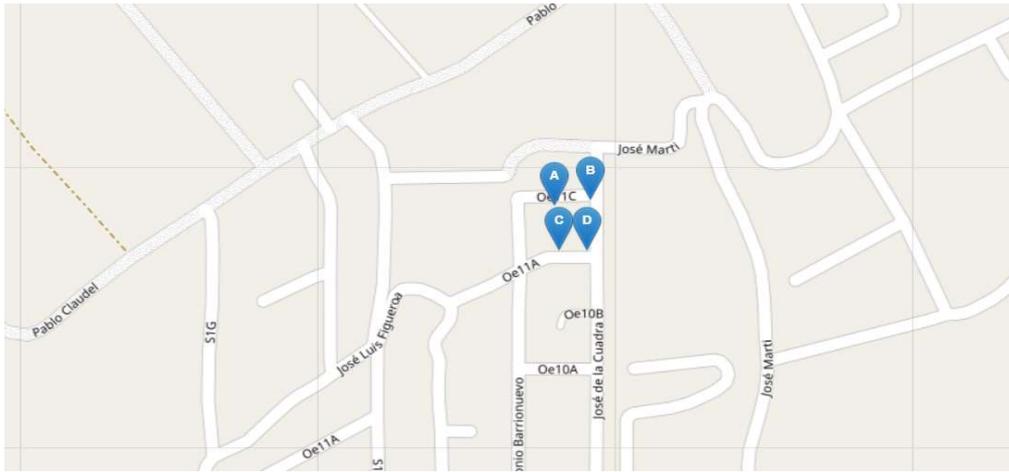


Fotografía 3



Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: **11.2 No Factible:**

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: SANDRA NATALI QUIMIZ MERCHAN
12.2 Teléfono de contacto: 994846791
12.3 Dirección: CALLE JOSE DE LA CUADRA Y CALLE OE11B (CALLE ANTONIO BARRIO NUEVO - CALLE JOSE DE LA CUADRA)
12.4 Barrio en el que vive: La Condamine

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. DAYRA STHEFANYA SARANGO BRIONES	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
JEFA DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DRA. TRIANA MERCEDES VÁSQUEZ PÉREZ	VACANTE	VACANTE
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
F:		
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	